



## FAQs Proyectos de Investigación Aplicada

### Preguntas frecuentes

#### Personal

- **IP: requisitos**

Debe estar en posesión del título de doctor/doctora.

Tener vinculación funcional o laboral con la UGR.

- Catedrático
- Profesor Titular
- Profesor contratado doctor
- Profesor colaborador indefinido con grado de doctor
- Ayudante doctor con vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto
- Otros colectivos con contrato en vigor con la UGR en el momento de cierre de solicitudes:
  - Contratados en cualquiera de las modalidades incluidas en el Plan de Estabilización de personal investigador de la UGR, con vinculación contractual durante toda la vida del proyecto. Si la vinculación es inferior sólo podrán participar en la convocatoria de IP emergente.
  - Ayudante doctor con vinculación inferior a la duración del proyecto pero con Acreditación a Profesor contratado doctor.

- **CO-IP: requisitos**

La persona Co-IP deberá cumplir los requisitos de vinculación durante todo el periodo solicitado de ejecución del proyecto y aportar junto con la solicitud, la autorización expresa de su entidad.

- Investigadores con vinculación laboral o funcional que pertenezcan a la UGR o a otras universidades andaluzas o entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Otros colectivos con contrato en vigor con la UGR en el momento de cierre de solicitudes:
  - Contratados en cualquiera de las modalidades incluidas en el Plan de Estabilización de personal investigador de la UGR, con vinculación contractual durante toda la vida del proyecto. Si la vinculación es inferior sólo podrán participar en la convocatoria de IP emergente.

- Ayudante doctor con vinculación inferior a la duración del proyecto pero con Acreditación a Profesor contratado doctor.
  - Profesores eméritos y próximos a la jubilación (Colaborador extraordinario que deberá adjuntar el compromiso firmado en el apartado de Documentación del formulario)
- **Emergente: requisitos**
  - Título de doctor/doctora.
  - Haber participado en la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal. Puntuación mínima 70 puntos.
  - No podrá participar en las modalidades B y C (ni como IP/Co-IP ni como miembro del Equipo de Investigación).
  - Su tutor o tutora será personal consolidado de la UGR.
- **Equipo de investigación: qué debe cumplir**

Título de doctor/doctora.

Cumplir alguno de los siguientes requisitos:

  - Vinculación funcional o laboral con la UGR que cubra hasta la fecha final de ejecución del proyecto.
  - Personal con contrato en vigor con la UGR:
    - Contratados en cualquiera de las modalidades incluidas en el Plan de Estabilización.
    - Personal con vinculación inferior, sólo podrán participar en la convocatoria de IP emergente.
    - Ayudante doctor con vinculación inferior a la duración del proyecto pero con la Acreditación a Profesor contratado doctor (que deberá adjuntar en la aplicación de solicitud).
  - Profesores eméritos o próximos a la jubilación (compromiso de colaboradores extraordinarios, que deberá adjuntar en la aplicación de solicitud).
  - Doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.
  - Personal perteneciente a universidades o centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos a la UGR, que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan y en el caso de que carezcan de vinculación permanente, indicarán el compromiso de su entidad de origen para el mantenimiento de la vinculación durante toda la vigencia del proyecto.
- **Equipo de trabajo: qué debe cumplir**
  - Investigadores que no cumplan los requisitos para su participación en el Equipo de Investigación.
  - Investigadores no andaluces y extranjeros.
  - Colaboradores que participen ocasionalmente en el plan de trabajo del proyecto.
  - El personal investigador NO doctor contratado con cargo a un proyecto de investigación.
- **Si soy IP o colP de un proyecto puedo ser IP o colP de otro?**

NO, si va como IP o colP no puede serlo de otro proyecto, puesto que

su dedicación al proyecto es completa.

- **Si soy IP o colP puedo ir en el equipo de investigación de otro proyecto?**

NO, si va como IP o colP no puede ir en el equipo de INVESTIGACIÓN de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa.

- **Si soy IP o colP puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto?**

NO, si va como IP o colP no puede ir en el equipo de trabajo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa.

- **Si soy tutor o tutora de un emergente**

Sólo podrá avalar una solicitud de la modalidad A.

Puede participar en las modalidades B o C.

Tiene que cumplir los mismos requisitos de un IP.

- **Si estoy en un equipo de investigación, puedo ir en otro?**

NO, si ya forma parte de un equipo de INVESTIGACIÓN no puede ir en otro equipo de investigación (ni en otro equipo de trabajo).

- **Si estoy en un equipo de trabajo, puedo ir en otro?**

Sí, puede estar en más de un equipo de trabajo.

## Documentación

- **Memoria**

- Tiene que adjuntar la memoria en el modelo correspondiente a la modalidad elegida. El número de páginas como máximo es de 20. El tipo de letra es orientativo.

- Castellano o inglés.

- NO subsanable:

- Si adjunta un documento ilegible, el proyecto se excluye.
- Si incluye un documento incompleto, se evaluará acorde con lo entregado.

- Modelos:

- [Memoria modalidad A \(Word\)](#)
- [Memoria modalidad B \(Word\)](#)
- [Memoria modalidad C \(Word\)](#)

- **CVA**

- Currículum vitae abreviado (CVA) de IP. Solo se valorarán las contribuciones y producción científica más relevante de los últimos 5 años (hasta la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes).

- El tamaño máximo del CVA será de 4 páginas, utilizando los modelos

disponibles en SICA, de la Agencia Estatal de Investigación o en la FECYT.

- Castellano o inglés.

- NO subsanable:

- Si adjunta un documento ilegible para el IP o colP, NO es subsanable.
- Si adjunta un documento ilegible para el equipo de investigación, NO es subsanable.
- Si incluye un documento incompleto o sólo incluye parte del equipo de investigación, NO es subsanable.

- **Comité de ética**

- Es necesario adjuntar un documento, o el acuse de recibo de haber solicitado el certificado ético o el documento de no necesidad.

- En el caso de no necesitar una evaluación ética, adjunte el modelo firmado

- [Declaración Comité de ética](#) (Word)

- **Colaborador extraordinario**

Para profesores próximos a la jubilación que quieran participar como Co-IP o como equipo de investigación.

## Proyectos

- **Modalidad A**

- IP emergente con o sin vinculación con la UGR.
- Tutor de la UGR obligatorio.
- No lleva equipo de investigación. Puede llevar equipo de trabajo (a indicar en la memoria).
- Solicitud Ramón y Cajal 2022 con una nota mínima de 70 puntos.
- Se concederán 8 proyectos: 1 proyecto en cada una de las grandes ramas y el resto se asignará por orden de puntuación.
- Presupuesto máximo: 30000 euros gastos de ejecución, a gastar antes de 31/12/2026.
- El contrato del emergente no se incluye en el presupuesto que hay que completar en el formulario.

- **Modalidad B**

- Sólo para el CIC.
- IP sin colP.
- No lleva equipo de investigación ni equipo de trabajo.
- Se concederán 8 proyectos.
- Presupuesto máximo: 10000 euros gastos de ejecución. El contrato del técnico no se incluye en esta solicitud.
- No es incompatible con la modalidad C.

- **Modalidad C**

- IP con colP (optativo)

- Personal consolidado, María Zambrano Senior, Ramón y Cajal,

Energia, Talentia (ver requisitos del IP y colP).

- No puede ser IP o colP si es ya IP o colP de un proyecto financiado por los planes Europeos, Estatal o Andaluz de los que sea beneficiaria la UGR o se estén ejecutando a través de FIBAO, cuya fecha de vigencia sea superior a 31/12/2023 (no se tendrán en cuenta las prórrogas).
- Puede llevar equipo de investigación (a indicar en la aplicación de solicitud) y puede llevar equipo de trabajo (a indicar en la memoria)
- Presupuesto máximo: 40000 euros (incluidos gastos de auditoría y costes indirectos 15%).
- No es incompatible con la modalidad B.

- **Plazo de ejecución**

3 años. Con finalización 31/12/2026.

- **Comienzo**

Se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión (01/01/2024).

- **Presupuesto**

Modalidad A: gastos de ejecución 30.000 euros.

Modalidad B: gastos de ejecución 10.000 euros.

Modalidad C: gastos de ejecución 40.000 euros.

Desglose:

- Personal.
- Fungible.
- Inventariable.
- Viajes y dietas.
- Otros gastos.
- Auditoría (300 euros)
- Sólo para la modalidad C: costes indirectos (15% de todos los conceptos indicados)

## Formulario de solicitud

Consulte la página de ayuda de la solicitud si tiene dudas sobre el formulario.

- [Ayuda de la aplicación de solicitud.](#)

## Consultas en el Vicerrectorado

Elisa Osorio, eosoriogr@ugr.es

Remedios Benítez, rbsantaella@ugr.es

Formulario web: sofialopez@ugr.es